

## GOBIERNO DE NAVARRA

PRESIDENTE

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

ECONOMÍA Y HACIENDA

RELACIONES INSTITUCIONALES Y  
PORTAVOZ DEL GOBIERNO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

EDUCACIÓN

SALUD

DESARROLLO RURAL  
Y MEDIO AMBIENTEASUNTOS SOCIALES, FAMILIA,  
JUVENTUD Y DEPORTECULTURA Y TURISMO  
PRÍNCIPE DE VIANAOBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTES Y COMUNICACIONESVIVIENDA Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO

INNOVACIÓN, EMPRESA Y EMPLEO

## El Gobierno conmemora hoy el centenario del escudo y de la bandera de Navarra

*Se han colocado pancartas conmemorativas en edificios emblemáticos de las cinco cabeceras de Merindad*

Viernes, 16 de julio de 2010

El Gobierno de Navarra conmemora hoy el centenario de la fijación oficial del escudo y de la bandera de Navarra. Para ello, ha colocado pancartas conmemorativas en edificios emblemáticos de las cinco cabeceras de Merindad: el Palacio de Navarra en Pamplona, el edificio de la antigua estación de tren de Estella, el Museo del Vino en Olite, la Casa del Reloj en la Plaza de los Fueros de Tudela y en Sangüesa.

Cabe recordar que el 22 de enero de 1910, y por primera vez en la historia, la entonces Diputación Foral y Provincial propuso un modelo oficial del escudo de armas de Navarra, un escudo que contaba más de seiscientos años de vida. Lo hizo para determinar, de entre las múltiples variantes formales y de contenido existentes a lo largo de los siglos, cuál era “la forma que en conjunto y en detalle debe tener el mencionado escudo con arreglo a los precedentes históricos”.

En la misma sesión de enero en la que se aprobó el escudo oficial, se advirtió sobre la ausencia de una Bandera de Navarra, por lo que la Diputación decidió confeccionar una oficial para solemnidades. Así, el 15 de julio del mismo año, 1910, se aprobó la bandera de Navarra, que contenía un escudo conforme con el modelo recién aprobado. Esta primera bandera oficial fue izada en el Palacio de Navarra al día siguiente, 16 de julio, aniversario de la batalla de las Navas de Tolosa, que tuvo lugar el 16 de julio de 1212. La bandera, se definió, tiene que ser de tela roja, con las cadenas del escudo de Navarra bordadas o pintadas de oro en el centro y sobre ellas la corona real, más la esmeralda que forma parte de dicho escudo en el centro de las cadenas.

Para determinar el modelo oficial del escudo de Navarra, los diputados recurrieron a las fuentes disponibles, figurativas y escritas, y por ello examinaron un buen conjunto de testimonios gráficos y obras históricas. El resultado confirmó la tradición: a partir de la batalla de las Navas de Tolosa, donde Sancho el Fuerte habría roto “el vallado de cadenas que guarnecían el palenque del Rey moro”, el escudo de Navarra tenía como “elementos esenciales, según tradición constante, cadenas de oro sobre fondo de gules con una esmeralda en el centro de unión de los ocho brazos de eslabones”. Y para fijar su forma, la Diputación incluyó, en el acuerdo, un dibujo en el cual, como precisa el texto, los eslabones se parecen a los que Sancho VII entregó a Irache, custodiados desde la desamortización del siglo XIX en el salón de sesiones del Palacio de Navarra. La iniciativa de la Diputación formaba parte de un modo de pensar existente al menos desde el siglo XV en Europa, según la cual las armerías reflejaban hechos portentosos.

Un impulso decisivo para la acción de la Diputación Foral y Provincial de Navarra había venido de la iniciativa de la Comisión de Monumentos de Navarra, la cual asumió conmemorar el séptimo centenario de la batalla de las Navas de Tolosa, el 16 de julio de 1912. Ya en abril de 1909 sus miembros presentaron a la Diputación un proyecto de actos con los que recordar no sólo el enfrentamiento militar, sino especialmente “la adopción del actual escudo por el vencedor en dicha jornada, don Sancho el Fuerte de Navarra”. Esta iniciativa, y las aportaciones de destacados miembros de la Comisión de Monumentos, animaron e informaron el proceso de estudio de la Diputación, y la decisión de oficializar de una determinada manera el escudo y la bandera de Navarra.

Conviene también reseñar que estos acuerdos de 1910 aportan una importante novedad. Y es que a través de ellos la Diputación reclama para sí misma la tutela del emblema. Se había producido anteriormente un proceso de vulgarización, a través de usos populares, folclóricos, comerciales o políticos a veces discutibles. Por ello, la Diputación se consideró desde ese momento propietaria de las armas, y se reservó la concesión de autorizaciones para su empleo por instituciones, sociedades y particulares.

#### DOCUMENTACIÓN PREVISTA



Foto

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- Anuncio conmemorativo del centenario del escudo y la bandera